

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PROFESORADO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias de la Comunicación, en adelante la FCC representada en este acto por la Prof. Dra. Mariela Parisi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme delegación surgida mediante Ord. 6/12 HCS, con domicilio legal en la calle Av. Haya de la Torre S/N Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba por una parte y ISPT, en adelante la Escuela Asociada, representada en este acto por la Profesora María Eugenia Danieli en su carácter de Directora, DNI 24.073.378, con domicilio Agustín Garzón 1251 B° San Vicente, localidad Córdoba, se conviene celebrar el presente Convenio Específico de Prácticas Docentes el que queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Ministerio de Educación y la Escuela Asociada Acepta la propuesta de la FCC de permitir que el/los/las estudiantes de la asignatura Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia, cuyo listado se anexa al presente como parte del mismo, realicen las Prácticas Educativas dentro del establecimiento de la Escuela Asociada.

SEGUNDA: Las prácticas docentes se realizarán entre los meses de mayo a noviembre conviniendo entre las partes que la Jornada de Práctica en la Escuela será en los días miércoles 14 a 19 horas.

TERCERA: El/los Practicantes deberán cumplir con las directivas de la Escuela Asociada debiendo respetar las mismas durante el horario en que se desarrollan las Prácticas, adecuándose al cumplimiento de los horarios en que funcione la Escuela Asociada y control fijado para los mismos.

CUARTA: Las prácticas a desarrollar por el/los/las estudiantes no generan ninguna relación de dependencia laboral ni jurídica entre practicante y la Escuela Asociada como así tampoco con la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

QUINTA: En función del proceso educativo, las partes podrán rescindir el presente convenio con causa debidamente justificada que conlleve perjuicio para los procesos de enseñanza y aprendizaje, explicando y comunicando fehacientemente



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

a la otra con una antelación de sesenta (60) días que ninguna tenga a reclamo alguno, no sin antes haber agotado todas las instancias para esto no se produzca.

SEXTA: EL presente convenio con sus cláusulas y condiciones se celebra para la realización de las Prácticas Docentes correspondientes al Taller de PRÁCTICA docente III/IV y Residencia.

SÉPTIMA: No se podrán formalizar contratos de trabajo entre la Escuela Asociada y el Practicante mientras dure la vigencia de la presencia Práctica Docente.

OCTAVA: Dicha práctica será supervisada por los docentes del Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia que se detallan en anexo.

NOVENA: El docente a cargo de la supervisión acompañará a los practicantes en las diferentes instancias de la Práctica, manteniendo la comunicación con el/los/las docentes/s orientado/res designados por la Escuela Asociada.

DÉCIMA: Este convenio tendrá vigencia por los ciclos lectivos 2024 y podrá ser renovado de común acuerdo con dos meses de antelación a la fecha de finalización.

DÉCIMA PRIMERA: La cobertura de salud del practicante tanto en el establecimiento de la Escuela Asociada como en el traslado al mismo estará a cargo de la Dirección General de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo la FCC la encargada de solicitar a la compañía de seguros correspondiente, la cobertura de los estudiantes que realicen la práctica.

En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Córdoba el primer día del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Escuela Asociada

Comunicación

Facultad de Ciencias de la

FIRMA

ACLARACIÓN *M. Eugenia Daniels*
DNI 24073378 *M. Eugenia Daniels*
SELO *Inst. Sup. Profesorado Tecnológico*



FIRMA

ACLARACIÓN *Mariela Paris*
DNI 1807332

SELO

Dra. Mariela Lucrecia Paris,
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Anexo I

Estudiantes Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia de la FCC

Manuel, Arias DNI 34253230

Eliana Schargorodski DNI 31768761

Docentes Taller de Práctica Docente III/IV y Residencia de la FCC

Diego Moreiras

Luz Galante

Ana Piretro

Mariana Palmero

Pablo Tenaglia



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar